



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2300 de fecha 29 de febrero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 29 de febrero del 2012, presentado por el Sr. Marco Antonio Castillo Tejada, hace de conocimiento que se encuentra en estado de salud resquebradizo y no cuenta con los recursos económicos para continuar con su tratamiento indicado.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 05 de marzo del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **MARCO ANTONIO CASTILLO TEJEDA** residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, los cuales servirán para solventar en parte los gastos que ocasionan el tratamiento de su enfermedad que padece.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo